



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA
DEMANDADO: MARCELO JUNIOR ARAUJO CARDONA
RADICACION: 910013184001-2019-00185-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el reporte de pagos descargado desde el portal del Banco Agrario de Colombia, de su contenido pónganse en conocimiento a las partes y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar. De acuerdo a lo anterior, procede el despacho a elaborar la liquidación de crédito, la cual queda de la siguiente manera:

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ABRIL A DICIEMBRE Y EL SUBSIDIO FAMILIAR PARA EL AÑO 2018.

AÑO 2018								
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
Sub. Familia	\$ 625.000,00		\$ 625.000,00	31	0,50%	\$ 3.125,00	\$ 628.125,00	
ABRIL	\$ 250.000,00		\$ 250.000,00	30	0,50%	\$ 1.250,00	\$ 251.250,00	
MAYO	\$ 250.000,00		\$ 250.000,00	31	0,50%	\$ 1.250,00	\$ 251.250,00	
JUNIO	\$ 350.000,00		\$ 350.000,00	30	0,50%	\$ 1.750,00	\$ 351.750,00	
JULIO	\$ 225.000,00		\$ 225.000,00	31	0,50%	\$ 1.125,00	\$ 226.125,00	
AGOSTO	\$ 225.000,00		\$ 225.000,00	31	0,50%	\$ 1.125,00	\$ 226.125,00	
SEPTIEMBRE	\$ 700.000,00		\$ 700.000,00	30	0,50%	\$ 3.500,00	\$ 703.500,00	
OCTUBRE	\$ 325.000,00		\$ 325.000,00	31	0,50%	\$ 1.625,00	\$ 326.625,00	
NOVIEMBRE	\$ 325.000,00		\$ 325.000,00	30	0,50%	\$ 1.625,00	\$ 326.625,00	
DICIEMBRE	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	31	0,50%	\$ 500,00	\$ 100.500,00	
SUBTOTAL 1							\$ 3.391.875,00	

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE, CON EL INCREMENTO DEL IPC DEL 3.18% PARA EL AÑO 2019.

AÑO 2019								
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$ 297.720,00		\$ 297.720,00	31	0,50%	\$ 1.488,60	\$ 299.208,60	
FEBRERO	\$ 342.720,00		\$ 342.720,00	28	0,50%	\$ 1.713,60	\$ 344.433,60	
MARZO	\$ 342.720,00		\$ 342.720,00	31	0,50%	\$ 1.713,60	\$ 344.433,60	
ABRIL	\$ 592.720,00		\$ 592.720,00	30	0,50%	\$ 2.963,60	\$ 595.683,60	
MAYO	\$ 642.720,00		\$ 642.720,00	31	0,50%	\$ 3.213,60	\$ 645.933,60	
JUNIO	\$ 642.720,00		\$ 642.720,00	30	0,50%	\$ 3.213,60	\$ 645.933,60	
JULIO	\$ 412.700,00		\$ 412.700,00	31	0,50%	\$ 2.063,50	\$ 414.763,50	
AGOSTO	\$ 412.700,00		\$ 412.700,00	31	0,50%	\$ 2.063,50	\$ 414.763,50	
SEPTIEMBRE	\$ 412.700,00		\$ 412.700,00	30	0,50%	\$ 2.063,50	\$ 414.763,50	
OCTUBRE	\$ 412.700,00		\$ 412.700,00	31	0,50%	\$ 2.063,50	\$ 414.763,50	
NOVIEMBRE	\$ 412.700,00	\$1.402.912,00	-\$ 990.212,00		0,50%	\$ -	-\$ 990.212,00	105459, 105460, 105463, 105464
DICIEMBRE	\$ 412.700,00	\$ 702.803,00	-\$ 290.103,00		0,50%	\$ -	-\$ 290.103,00	105929, 105930
SUBTOTAL 2							\$ 3.254.365,60	

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE, CON EL INCREMENTO DEL IPC DEL 3.8% PARA EL AÑO 2020.

AÑO 2020								
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$ 428.400,00	\$ 1.279.071,00	-\$ 850.671,00		0,50%	\$ -	-\$ 850.671,00	106359, 106360, 106703
FEBRERO	\$ 428.400,00		\$ 428.400,00		0,50%	\$ -	\$ 428.400,00	
MARZO	\$ 428.400,00	\$ 710.039,00	-\$ 281.639,00		0,50%	\$ -	-\$ 281.639,00	107180
ABRIL	\$ 428.400,00	\$ 767.968,00	-\$ 339.568,00		0,50%	\$ -	-\$ 339.568,00	107612, 107815, 107816
MAYO	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	108046
JUNIO	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	108452
JULIO	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	108802
AGOSTO	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	109371
SEPTIEMBRE	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	109708
OCTUBRE	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	110111
NOVIEMBRE	\$ 428.400,00	\$ 736.390,00	-\$ 307.990,00		0,50%	\$ -	-\$ 307.990,00	110491
DICIEMBRE	\$ 428.400,00	\$ 1.227.303,00	-\$ 798.903,00		0,50%	\$ -	-\$ 798.903,00	110909, 111032, 111126
SUBTOTAL 3							-\$ 3.998.311,00	

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE, CON EL INCREMENTO DEL IPC DEL 1.61% PARA EL AÑO 2021.

AÑO 2021								
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$ 435.300,00	\$ 736.390,00	-\$ 301.090,00		0,50%	\$ -	-\$ 301.090,00	111191
FEBRERO	\$ 435.300,00	\$ 788.390,00	-\$ 353.090,00		0,50%	\$ -	-\$ 353.090,00	111798
MARZO	\$ 435.300,00	\$ 740.236,00	-\$ 304.936,00		0,50%	\$ -	-\$ 304.936,00	112099
ABRIL	\$ 435.300,00	\$ 1.480.472,00	-\$ 1.045.172,00		0,50%	\$ -	-\$ 1.045.172,00	112811
MAYO	\$ 435.300,00	\$ 740.236,00	-\$ 304.936,00		0,50%	\$ -	-\$ 304.936,00	113266
JUNIO	\$ 435.300,00	\$ 741.903,00	-\$ 306.603,00		0,50%	\$ -	-\$ 306.603,00	113658
JULIO	\$ 435.300,00	\$ 746.350,00	-\$ 311.050,00		0,50%	\$ -	-\$ 311.050,00	113963
AGOSTO	\$ 435.300,00		\$ 435.300,00		0,50%	\$ -	\$ 435.300,00	
SEPTIEMBRE	\$ 435.300,00	\$ 1.186.920,00	-\$ 751.620,00		0,50%	\$ -	-\$ 751.620,00	114463
OCTUBRE	\$ 435.300,00	\$ 770.837,00	-\$ 335.537,00		0,50%	\$ -	-\$ 335.537,00	114885, 115161
NOVIEMBRE	\$ 435.300,00	\$ 1.191.364,00	-\$ 756.064,00		0,50%	\$ -	-\$ 756.064,00	115348, 115635
DICIEMBRE	\$ 435.300,00	\$ 435.300,00	\$ -		0,50%	\$ -	\$ -	115992
SUBTOTAL 4							-\$ 4.334.798,00	

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE, CON EL INCREMENTO DEL IPC DEL 6.94% PARA EL AÑO 2021.

AÑO 2022								
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$ 465.500,00	\$ 143.337,00	\$ 322.163,00		0,50%	\$ -	\$ 322.163,00	116233
FEBRERO	\$ 465.500,00	\$ 444.224,00	\$ 21.276,00		0,50%	\$ -	\$ 21.276,00	116557
MARZO	\$ 465.500,00	\$ 444.224,00	\$ 21.276,00		0,50%	\$ -	\$ 21.276,00	116772
SUBTOTAL 5							\$ 364.715,00	

TOTALES

Subtotal 1	\$ 3.391.875,00
Subtotal 2	\$ 3.254.365,60
Subtotal 3	-\$ 3.998.311,00
Subtotal 4	-\$ 4.334.798,00
Subtotal 5	\$ 364.715,00
Liq. Costas	\$ 162.000,00
TOTAL	-\$ 1.160.153,40

Vista la relación de pagos proveniente del Banco Agrario de Colombia obrante en el archivo 6, se extrae que existe un saldo a favor del demandado, por lo que se dispondrá la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenará la devolución de la suma de \$1'160.153 pesos al demandado y el saldo restante que se encuentre impagado se le entregará a la demandante, lo anterior teniendo en cuenta los abonos contabilizados hasta el mes de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta que se está ejecutando alimentos a favor de un menor de edad, dado a su interés superior (Art. 44 C. N. 8 y 9 C.I.A), se ordena que no obstante el pago total, se siga reteniendo la cuota alimentaria de la nómina del obligado, por lo que emitirán las ordenes correspondientes en el cuaderno de medidas cautelares.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- De conformidad al artículo 25 de la ley 446 de 1998, las partes deberán estarse a la liquidación de crédito en los términos de lo plasmado en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Dispóngase la devolución de la suma de \$1'160.153 pesos al demandado MARCELO JUNIOR ARAUJO CARDONA, y los demás títulos que se encuentren impagados que sean anteriores al mes de marzo de 2022, que se encuentren impagados se entregarán a la demandante, así como los títulos que se consignent correspondientes a cuota alimentaria.
- 3.- Declarar **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación; por existir saldo a favor del ejecutado.
- 4.- **RECONÓZCASE** personería a la doctora **MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor **MARCELO JUNIOR ARAUJO CARDONA**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.